



AYUNTAMIENTO DE AOIZ
AGOIZKO UDALA

El pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 11/08/2023 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CORRESPONDIENTE CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LICITACIÓN DEL “PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”,

Visto proyecto denominado **“PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”**, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para la renovación de los proyectores existentes en el espacio deportivo del frontón Toki Eder, nº 2, de Aoiz, (Navarra), en el ámbito del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Departamento de Cohesión Territorial para la concesión de una subvención directa para la ejecución de dicho proyecto, en ese sentido, Resolución 168E/2023, de 4 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 188.000 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, 210001-21300-7609-261682: Transferencia al Ayuntamiento de Agoitz/Aoiz, Instalación fotovoltaica en frontón municipal Toki Eder y polideportivo Colegio, y por la que se aprueba el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, e igualmente, acuerdo plenario de fecha 27/04/2023 por el que se aprueba la licitación mediante procedimiento simplificado del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, e igualmente, acuerdo plenario de fecha 27/04/2023 por el que se aprueba la licitación mediante procedimiento simplificado del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, del **“PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”**, así como, propuesta que eleva la mesa de contratación y por la que se propone adjudicar dicho contrato al licitador con mejor valoración, la mercantil, **“SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.”**, en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (41.662,10 €), I.V.A. NO INCLUIDO, por ser la propuesta que, cumpliendo el pliego de condiciones regulador de la licitación, ha obtenido la mejor puntuación de entre las proposiciones presentadas (2).

En ese sentido, Habiéndose completado las valoraciones obtenidas por los licitadores en relación con las propuestas del Sobre nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS) correspondiente a la oferta técnica, y Sobre nº 3 relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a su reproducción:

Licitador	Memoria explicativa (20 puntos)	Plan de obra (15 puntos)	Tratamiento de afecciones (5 puntos)	Puntuación total sobre nº 2
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	14,00	12,00	4,00	30,00
SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.	17,00	12,00	4,00	33,00

Licitador	Precio (40 puntos)	Plazo de garantía (10 puntos)	Criterios sociales (10 puntos)	Puntuación total sobre nº 3
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	20,80 (46.661,05)	10,00	10,00	40,80
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	40,00 (41.662,10)	10,00	10,00	60,00

Finalmente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores tras la apertura de los Sobres nº 2 y 3 correspondientes a las ofertas técnica y económica, sumadas las valoraciones obtenidas se han obtenido las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 2	Sobre nº 3	Puntuación final (media)
TELMAN, TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	30,00	40,80	70,80
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	33,00	60,00	93,00

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al “PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ”, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para la renovación de los proyectores existentes en el espacio deportivo del frontón Toki Eder, nº 2, de Aoiz, y en el ámbito del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Departamento de Cohesión Territorial para la concesión de una subvención directa para la ejecución de dicho proyecto, al licitador “SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.” en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (41.662,10 €), I.V.A. NO INCLUIDO.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la adjudicataria “SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.” y resto de licitadores y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, contra el presente acuerdo, podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de los diez días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

Aoiz, 14 de agosto de 2023
EL ALCALDE/ALKATEA
Angel Martín Unzué Ayanz